

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 19 de septiembre de 2022
DEIA-DEEIA-AC-0129-1909-2022

Señor
LUIS PINEDA
Representante Legal
LAMBDA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.A
E. S. D.

Señor Pineda:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado "URBANIZACIÓN GREEN DOLEGA VILLAGE" a desarrollarse en corregimiento de Dolega, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. En seguimiento a la respuesta a la pregunta 3, La Dirección de Política Ambiental, señala mediante **nota DIPA-214-2022**, lo siguiente: "...fueron atendidas de manera parcial las recomendaciones emitidas por la Dirección de Política el 06 de mayo de 2022 mediante nota DIPA-104-2022. A continuación, se indica la mejor técnica que requiere ajuste económico por externalidades sociales y ambientales de este proyecto: en la valoración monetaria de impactos ambientales, no es técnicamente apropiado utilizar los costos de mitigación como metodología de valoración monetaria..."
 - a. Utilizar procedimientos o metodologías alternativas para evitar tales errores en la valoración monetaria de impactos ambientales, especialmente de los impactos negativos.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


ANALILIA CASTILLERO P.

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, Encargada

ACP/mdg/jds/es




Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa
Página 1 de 1



NOTIFICACIÓN POR ESCRITO

David, 12 de octubre de 2022.

Señores Ministerio de Ambiente, Ciudad de Panamá.

Por este medio Yo, Luis Alfonso Pineda García, portador del carnet de residente permanente N° E-8-143098, en mi condición de Representante Legal de la organización Lambda Promociones Inmobiliarias, S. A., promotora del proyecto "Urbanización Green Dolega Village", me notifico por escrito de la Segunda Nota de Solicitud de Información Aclaratoria DEIA-DEEIA-AC-0129-1909-2022. Así mismo autorizo a Leonardo J. González Rovira, con cédula de identidad personal N° 8-936-1205, a retirar la citada nota.

Atentamente,




Luis Alfonso Pineda García
Representante Legal
Lambda Promociones Inmobiliarias, S. A.

Yo, VIRNAI ISSY LEZCANO GONZÁLEZ, Notaria Primera Suplente del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal N° 4-203-895

CERTIFICO:

Que a solicitud de Harmpolo Carrad 4-198-330 hemos cotejado la firma de Luis Alfonso Pineda García E-8-143098 que aparece en este documento con la copia de cédula y/o pasaporte y a nuestro parecer son iguales. Chiriquí, 12 de octubre 2022

Testigos

Testigos

Virna Issy Lezcano González
Notaria Pública Primera, Suplente



REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

Leonardo Jose
Gonzalez Rovira

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 07-OCT-1998
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 12-OCT-2018 EXPIRA: 12-OCT-2028



8-936-1205



Leonardo J. Gonzalez Rovira

	MINISTERIO DE INTERIORES
REPUBLICA DE PANAMA	
DIRECCION GENERAL DE LA COMISION DE IMPARTICION PENAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Sayers</i>
Fecha:	<i>13/10/2022</i>
Hora:	<i>10:09 am</i>